



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Términos suspendidos a nivel nacional por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23 – 12.089 expedido 13 septiembre 2023 debido al ataque de ciberseguridad por ransomware ocurrido el 12 septiembre 2023.
Días inhábiles:

14 jueves, 15 viernes, 16 sábado, 17 domingo, 18 lunes, 19 martes y 20 miércoles.

Del 13 al 19 de abril de 2023, corrió el término de cinco días para que la parte ejecutada, se notificara personalmente del auto del 31 de agosto de 2022 el cual libro mandamiento de pago en su contra (doc. 005).

Días Hábiles: 13,14,17,18,19 de abril de 2023.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00433 – 00.

Asunto : 1) Requiere parte
2) téngase en cuenta
3) pone en conocimiento.

Armenia, 23 octubre 2023.

- 1) Atendiendo la constancia secretarial que antecede se tiene que le corresponde a la parte ejecutante adelantar los trámites conforme el 292 del CGP, dado que se encuentra vencido los términos de la citación personal art 291 y la parte no compareció al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia para la respectiva notificación.
- 2) De conformidad a la manifestación de la parte ejecutante en cuanto al acuerdo de pago, el levantamiento de las medidas cautelares (doc. 013) el Juzgado no realiza pronunciamiento en vista al incumplimiento del citado acuerdo y la solicitud de omisión solicitada por el ejecutante en doc. 014.
- 3) Se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes lo informado por el pagador (doc. 018), en cuanto a la terminación del contrato laboral con el ejecutado y los depósitos que alcanzaron a constituirse para el proceso de la referencia.

/Ljrp

Se notifica por estado el 24 octubre 2023

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9310df0049b0bc757f6cc293d8e6022b9a0f319a1760927cb3923b92c860034**

Documento generado en 23/10/2023 09:28:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>